

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 14

ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE VIRTUAL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 02 DE OCTUBRE DEL 2020

HORA DE INICIO : 13:30 horas (Segunda Convocatoria).
HOTA DE TÉRMINO : 14:51 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. ARMANDO AUGUSTO CALVO QUIROZ PRESIDENTE DE CONAREME
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. OSCAR PAMO REYNA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. LENY BRAVO LUNA	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ MANUEL LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal

AUSENTES:

DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud

DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (15:00 horas), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General, en segunda convocatoria (15:30 horas), se comprobó la asistencia de veintisiete (27) representantes, quienes estuvieron presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación de la representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 790-2020/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2020. Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de veintisiete (27) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Permanente.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Violeta Becerra Sánchez; y es en este acto se oficializa y es presentado mediante Resolución Ministerial N° 790-2020/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2020, la abstención de la Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada, como representante de la Titular del Ministerio de Salud ante el CONAREME, habiéndose designado, como representante de la Titular del MINSA, al Dr. Armando Augusto Calvo Quiroz, durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, del periodo del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

Se inicia la presente Asamblea General Permanente Virtual actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Becerra Sánchez, pasa la lista de los presentes en la Asamblea General de carácter permanente:

I. ORDEN DEL DIA:

1. **CASO INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO- IREN CENTRO:**

Dr. Armando Calvo: Gracias a todos por estar presentes. Como ven, voy a acompañarlos durante un periodo corto de tiempo. Ayer nos hemos hecho cargo del puesto y hemos trabajado con el personal técnico y hemos visto unos puntos a tratar que necesitan resolverse y necesitamos su apoyo. El primer es el caso del IREN-CENTRO, se quiere llevar el nivel de atención a diferentes Regiones del Perú. En Huancayo, había médicos residentes de oncología, pero al cambiarse a un nuevo local, en la ciudad de Concepción, es una nueva sede, y esta sería una situación injusta si no lo solucionaríamos nosotros como CONAREME. Evaluaremos esa sede rápidamente y tengan residentes. Otro tema es con relación a los médicos residentes de la especialidad de Neurocirugía, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) y hasta ahora no tienen 5 años de formación. Preguntamos a los asesores legales y confirman que tendremos el tiempo para evaluar que todo esto se haga de una manera correcta y que solucionen los problemas. Los dejo, en el uso de la palabra con la Dra. Nora Becerra, para ampliar.

Dra. Nora Becerra: Bien, desglosaremos punto por punto para tomar acuerdos y lo primero es el caso de la sede IREN Centro, se tiene conocimiento a través del Oficio N° 059-2020 de la Diresa Junín, que el IREN Centro, de fecha 7 de agosto (da lectura al documento), es una nueva sede para el SINAREME, menciona que no guarda relación con el Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas, el cual ha dejado de funcionar. Este Hospital estaba en la ciudad de Huancayo y el nuevo IREN está en la ciudad de Concepción y la Diresa Junín, había pedido un traslado de plazas y eso no es posible desde el punto legal. Este establecimiento nuevo no está dentro del SINAREME y para el presente caso ya tenemos los instrumentos para realizar un proceso sumarísimo para aprobar este establecimiento de salud como sede docente, para que esta Región Junín, no se quede sin formar nuevos médicos oncólogo. Entonces la Presidencia propone algunos acuerdos. ¿Alguna pregunta?

Dr. Gustavo Bastidas: Hay que tener en cuenta que el IREN Centro no es unidad ejecutora porque depende de la Diresa Junín. Solo para hacer esa aclaración.

Dra. Becerra: Sí doctor. Es una casa nueva y por eso planteamos este proceso sumarísimo para acreditarla como Sede Docente. Una vez que tengamos la sede nueva acreditada, también tenemos que hacer la autorización de campo clínico con la participación de las universidades de la región Junín. Nos han recortado el tiempo y tendríamos que hacerlo solo para esta región. En este proceso van a participar las universidades acreditadas en la región (se proyectan las propuestas de acuerdo). Tenemos incluso una propuesta de cronograma.

Dr. Juan Quiroz: ¿La autorización que se va a dar hoy es temporal?

Dra. Nora Becerra: Sí, todas las autorizaciones que estamos dando en este marco Decreto Supremo N° 016-2020-SA, son solo hasta el año 2023. ¿Alguna otra opinión?

Dr. Armando Calvo: Solo estamos aprobando que se abra la evaluación, que será rápida y si no cumple, no se autoriza.

Dra. Nora Becerra: Así es doctor, aprobamos el procedimiento, pero hay una convocatoria y tienen que pasar un examen.

Dr. Gustavo Bastidas: Una aclaración, este proceso es la acción a un documento que se genera desde la Universidad Peruana Los Andes que tenía una plaza en Oncología y una solicitud de la Diresa Junín de trasladar plazas de una sede que ya no existe a una nueva, porque en ese acuerdo que están proyectando

dice (da lectura al primer acuerdo), es decir, ese acuerdo que se tomó de manera excepcional el 19 de setiembre, en base a ello, ¿está acordando convocar a un proceso extraordinario para el IREN Centro?

Dra. Nora Becerra: Sí doctor, porque no tenemos tiempo para hacer otro instrumento. Solamente estamos contemplando el IREN Centro por la necesidad de oncólogos en la Región Junín y porque no hay otro sitio donde se formen. Asimismo, al ya no existir la casa anterior, tenemos que ver en qué sede los estaremos alojando.

Dra. Nora Becerra: Se tiene aprobado los instrumentos en el marco del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que, para el presente caso, es de meritar, el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado a través del Acuerdo N° 035-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020, por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre 2020.

En el presente caso, sería necesario que, paralelamente, se dé un Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para el IREN – CENTRO, sobre los alcances del instrumento aprobado por el Comité Directivo; y a su vez, toda vez que se cuenta con un instrumento de autorización en campos clínicos, este sea aplicable para el caso del IREN CENTRO, donde hay una sede nueva, que debe ser evaluada, y se solicita se autorice la aplicación del instrumento de: Procedimiento Excepcional para aprobar nuevos campos clínicos, con el detalle, que solo es aplicable, a aquellas instituciones formadoras universitarias del ámbito regional de Junín, para institución prestadora de servicios de salud IREN CENTRO.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 23.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, los representantes de ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas y ASPEFAM, no emitieron voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 048-CONAREME-2020-AG: Aprobar un Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para el IREN – CENTRO, sobre los alcances del instrumento aprobado por Acuerdo N° 035-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020, por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre 2020.

**CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCION PRESTADORA DE
SERVICIOS DE SALUD (IREN CENTRO) COMO SEDE DOCENTE EN EL AMBITO DE LA REGION
JUNÍN
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA: día, mes
1	CONAREME convoca a Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud, con arreglo al Acuerdo N° 048-CONAREME-2020-AG.	viernes 02 de octubre

2	La Institución Prestadora de Servicio de Salud IREN CENTRO presenta ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente.	A partir del viernes 02 de octubre al martes 06 de octubre, hasta las 12:00hrs.
3	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	martes 06 de octubre a las 14:00 hrs.

Dra. Nora Becerra: El otro instrumento aprobado corresponde a la autorización de nuevos campos clínicos a nivel regional, solo en el caso de campos clínicos de universidades no licenciadas, y de universidad recién incorporada al SINAREME, el cual se aprobó mediante el Acuerdo N° 034-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020. Este proceso de autorización de campos clínicos se encuentra condicionado a que previamente se haga de conocimiento del Comité Directivo que lo apruebe, de la aprobación de la sede docente.

Dr. Gustavo Bastidas: Una consulta, cuando se especifica formación oncológica, ¿solamente se plantea la formación de médicos especialista relacionados a la oncología o solamente para plazas de medicina oncológica?

Dra. Nora Becerra: De la sede doctor. Estamos viendo una acreditación de sede y la propuesta para que las Universidades de la Región Junín, se presenten en un proceso de autorización de campo clínico, de aquellas especialidades, que la sede docente puede desarrollar.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 23

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, los representantes de ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas y ASPEFAM, no emitieron voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 049-CONAREME-2020-AG: Aprobar un Procedimiento Excepcional para aprobar nuevos campos clínicos en el IREN – CENTRO, sobre los alcances del instrumento aprobado por Acuerdo N° 034-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020, por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre 2020; aplicable a aquellas instituciones formadoras universitarias del ámbito regional de Junín.

Acuerdo N° 050-CONAREME-2020-AG: Encargar al Comité Directivo, a través de sus comisiones de autorización y acreditación, realizar el proceso especial y procedimiento excepcional correspondiente, a que hace referencia el Acuerdo N° 048-CONAREME-2020-AG y el Acuerdo N° 049-CONAREME-2020-AG; aprobando el Comité Directivo los campos clínicos propuestos únicamente de haberse aprobado previamente la acreditación de la sede docente por el mismo. Conforme al siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA
PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA APROBAR NUEVOS CAMPOS CLÍNICOS PARA LOS
AÑOS 2020 AL 2023 EN EL IREN CENTRO
(TERCERA CONVOCATORIA)

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
1	El CONAREME realiza Tercera Convocatoria al Procedimiento Excepcional para Aprobar Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, sobre la base del Acuerdo N° 049-CONAREME-2020-AG; respecto, a la participación de Instituciones Formadoras Universitarias del ámbito regional de Junín.	viernes 02 de octubre
2	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME, la solicitud de Autorización Excepcional de Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, la Carta de aceptación de la institución prestadora de servicios de salud (sede docente), Informe de autoevaluación y Declaración Jurada.	A partir del viernes 02 de octubre al martes 06 de octubre, hasta las 12:00hrs.
3	La Comisión de Autorización emite Informe Final de Autorización de Nuevos Campos Clínicos y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	martes 06 de octubre a las 15:00 hrs.

2. AUTORIZAR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA SALUD – DIGEP ACCEDA AL APLICATIVO SIGESIN DEL CONAREME.

Dra. Becerra: (Da lectura el segundo punto de la agenda). Como todos los años, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud coordina con las regiones cuantas plazas tendrán, si hay presupuesto y para esos efectos, tenemos que autorizar el registro en el SIGESIN como EsSalud lo hace de manera central. Ya no podemos pensar en los procesos regulares, esta pandemia nos ha cambiado y tenemos que ser más rápidos, más informáticos y usar menos papel, movilización de la gente y menos cercanía, proponemos un acuerdo (Da lectura a la propuesta del acuerdo). A efectos del proceso de coordinación y planificación de su oferta de financiamiento de vacantes y su registro correspondiente en el SIGESIN.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 24.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, los representantes de ESSALUD y Sanidades de las Fuerzas Armadas, no emitieron voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 051-CONAREME-2020-AG: Aprobar el autorizar a la Dirección General del Personal de la Salud – DIGEP del Ministerio de Salud, acceda al aplicativo SIGESIN del CONAREME, a efectos del proceso de coordinación y planificación de su oferta de financiamiento de vacantes y su registro correspondiente en el SIGESIN. Encargando a la Secretaria Técnica coordine las acciones necesarias con el área responsable de Informática y el Ministerio de Salud.

3. PROPUESTA DE PRIORIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL Y DEL CUADRO DE OFERTA DE VACANTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LIMA METROPOLITANA Y DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dra. Nora Becerra: Tenemos una propuesta de prioridades de formación en el ámbito regional y del cuadro de oferta de vacantes al régimen especial de Lima Metropolitana y de los Consejos Regionales de Residentado Médico. Dejo en la palabra al asesor legal.

Dr. Miguel Castro: Este es un acto de coordinación y regulación porque en la ley establece que los Consejos Regional son los que deben elaborar el cuadro de vacantes. Asimismo, quien hace la consolidación es el Comité Directivo, para la ley, en la elaboración del cuadro de vacantes en Lima, no se ha establecido quien lo va a elaborar y lo que se propone es que lo haga el Comité Directivo. Lo siguiente es que, al existir la exigencia legal que los COREREMES elaboren su cuadro de vacantes, en algunos casos hay inconvenientes por la situación actual, ello, conduce a que el Comité Directivo elabore el cuadro de vacantes, en coordinación con las Diresas siempre y cuando los COREREMES no cumplan con el envío de la información.

Dra. Nora Becerra: Gracias. Estamos tomando la previsión de que los COREREMES no nos manden la información, además que hay 5 COREREMES que no están instalados. Con la venia de la presidencia pasamos a la votación si no hay opiniones.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 24.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, los representantes de ESSALUD y Sanidades de las Fuerzas Armadas, no emitieron voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 052-CONAREME-2020-AG: Autorizar al Comité Directivo del CONAREME, elabore y presente la propuesta del Cuadro de Oferta de Vacantes del Régimen Especial de Lima Metropolitana y el correspondiente de prioridades de formación; y en el caso de los Consejos Regionales de Residentado Médico, de aquellos, que no se encuentren instalados al 02 de octubre de 2020, bajo la misma consideración.

4. CASO UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL:

Dra. Nora Becerra: El siguiente punto es el caso de la UNFV que presentó una solicitud con una Resolución Rectoral (Da lectura al artículo primero). Nos da toda la información necesaria para que pase de 3 años a 5 años. Como en el caso anterior, en el Minsa, este era el único caso que estudiaban 3 años, en comparación con el resto que estudiaban 5 años. Dra. Nora Becerra: **Sirve como antecedente, el Oficio N° 079 GDP-GCGP-ESSALUD-2019, de EsSalud, el Oficio N° 093-2019-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Ither Otto Sandoval Diaz, Director de la Sección de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, dirigido al Dr. Jorge Enrique Amorós Castañeda, Gerente de la Red Prestacional Almenara, la solicitud de autorización de ampliación de Plan de Estudios de 3 años a 5 años, de la especialidad de Neurocirugía, con la finalidad de completar la formación integral y alcanzar una adecuada competencia de sus médicos residentes; teniendo como base, la RESOLUCIÓN R. 2894-2018-CU-UNFV-2018, suscrita por el Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, respecto a la modificación**

del Plan de Estudios de la especialidad de Neurocirugía de 03 a 05 años de formación académica, del programa de residentado médico.

Es antecedente la RESOLUCIÓN R. 2894-2018-CU-UNFV-2018, sobre la ampliación de los años de formación de 03 a 05 años contenido en el Programa de Residentado Médico

En vista de la desigualdad, estamos proponiendo, ya que el Ministerio de Salud, ofrece dos años de presupuesto adicionales, es que el Consejo Nacional, bajo la presidencia del Dr. Armando Calvo, estamos proponiendo un acuerdo (Da lectura a la propuesta de acuerdo). Le podemos dar la palabra a la Dra. Teresa Trujillo.

Dra. Teresa Trujillo: Como acaban de ver, nosotros en el 2018 hicimos la gestión para que Neurocirugía pase de 3 a 5 años y se está haciendo la regularización. Agradecería a ustedes para que quede como debe de ser.

Dr. Filomeno Jaúrequi: Creo que la idea es regularizar y uniformizar las especialidades y subespecialidades a nivel nacional y se está presentado toda la documentación respectiva. Asimismo, quisiera mencionar que está la especialidad de Ginecología Oncológica de la URP, existe en el Hospital Rebagliati de 3 años por la UPCH y la USMP, pero nosotros estamos pidiendo desde el 2018 que sea de 3 años y uniformizar. Que se vea en la próxima sesión, tenemos los planes curriculares aprobados a nivel del rectorado y tiene autorización de la institución prestadora que es el Rebagliati y hemos remitido nuevamente el pedido para que se apruebe a 3 años, con el Oficio N° 351 al CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Tenemos que separar las cosas. Para tener un programa en funcionamiento, ingresa la parte formadora y la prestadora. En este caso, la prestadora que es el Ministerio de Salud está de acuerdo en uniformizar y eso todavía no lo tenemos claro con la prestadora de la universidad. No tenemos un compromiso escrito de la prestadora EsSalud.

Dr. Filomeno Jaúrequi: Doctora, estoy hablando del Hospital Rebagliati y están los acuerdos en todos los niveles de la prestadora. En la gestión del Dr. Eduardo Paredes, nos dijeron que eso era necesario y se ha hecho llegar a Conareme lo hemos hecho llegar a Conareme y hay un oficio que ha llegado hoy donde se pide que se reconsidere la ampliación a 3 años de la especialidad de Ginecología Oncológica.

Dra. Nora Becerra: Doctor comprenderá que estamos poniendo todo en orden, su oficio ha llegado y veremos detenidamente. Posteriormente se verá en CONAREME cuando tengamos el caso completo. Ahora estamos tratando de regularizar esto. Recuerden que todos los procesos que se lleven a cabo en el CONAREME, se hace una evaluación y en este caso, solicitamos al Consejo, a través del acuerdo, nos autoricen a llevar un proceso rápido.

Dr. Narciso Aliaga: El CONAREME es un organismo normativo y no me explico cómo es que difieren la duración de las especialidades en las universidades, no vayan a ser que por ahí haya un dispositivo que haya permitido que algunas universidades Neurocirugía sea 5 años y otros 3 años. Depende de cómo el CONAREME y el Ministerio de Salud, acuerden en base a un programa curricular y competencias. Se deber revisar la normativa porque sucede esto.

Dr. Oscar Pamo: Esta es una cosa muy puntual sobre la cual debemos pronunciarnos. Después de este proceso, debe ser prioridad de Conareme de uniformizar la duración de las especialidades.

Dr. J Chocce: ¿Quién decide la duración de la especialidad?

Dr. Oscar Pamo: La duración de las especialidades les compete a las facultades, pero si CONAREME las convoca que vean cuales son las competencias. Eso se tiene que revisar porque si las competencias son iguales, la duración debe ser igual.

Dra. Nora Becerra: Recuerden que en el 2018 también era un caos y entonces nos reunimos para ver solo nomenclaturas y duración de especialidades y quedamos en volver a reunirnos en dos años y hasta ahora no lo hemos vuelto a hacer. En el 2018 si hicieron unos talleres para aprobar las nomenclaturas.

Dr. Armando Calvo: En estos momentos lo que estamos pidiendo es que nos permitan solucionar un aspecto en una universidad, pero eso se ha transformado en un caso índice y tienen razón. Hoy debemos corregir el tema de Neurocirugía, pero tienen razón en que hay disparidad en la duración de las especialidades en las residencias. Pasada esta situación del proceso, me comprometo a tocar ese tema para encontrar una solución y que Conareme actúe como un facilitador para que se pongan de acuerdo todos los miembros que tengan que ver con este tema. Trazaremos un plan y se los presentaremos oportunamente para que lo discutamos. El desarrollo de la DIGEP es definir los perfiles de las carreras y luego especialidades, en base a competencias que conlleva a iguales tiempos. Les pediría que votemos sobre el caso de la UNFV.

Dr. Jorge Villacorta: ¿Actualmente están estudiando cinco años los residentes? Porque vamos a crear un precedente, o ¿ya existe? Porque vamos a votar para actualizar una resolución rectoral de la Villarreal, ¿verdad?

Dr. Renato Almonte: Una consulta, lo que vamos a votar es que un residente que hoy está en el tercer año, ¿va a terminar este año? O ¿se va a quedar dos años más?

Dr. Armando Calvo: Cuando ingresa un residente, lo hace sobre una base definida. Los actuales han ingresado a tres años, lo que se busca es que el nuevo ingreso sea para cinco años.

Dr. Jorge Villacorta: Eso es en la Universidad Nacional Federico Villarreal o tendría que ser para todos.

Dra. Teresa Trujillo: Cuando se convocó a concurso en el 2018 se puso 5 años, pero como no estaba aprobado en el Ministerio de Salud, no se dio. Por eso es por lo que los residentes que están estudiando ahora, están reclamando que sean los 5 años porque ya teníamos la resolución en el 2018 y ya se ha conversado con el Minsa y están dando la posibilidad de alargar a dos años.

Dr. Jorge Villacorta: Pero es un tema de presupuesto, salvo que sean plazas cautivas.

Dra. Nora Becerra: Como ya existe el programa y presupuesto, podemos regularizar esto, tanto la Universidad Nacional Federico Villarreal y las universidades que no la tuvieron

Dr. Elías Aycacha: Antes de la votación debe quedar claro es que las votaciones es que los ingresantes actuales, van a completar dos años más, y los que van a ingresar, será 5 años.

Dra. Armando Calvo: El acuerdo es para que a partir de hoy sea de 5 años y los que están actualmente están estudiando. Para los que ya están estudiando y se les amplíe, es otro tipo de manejo. El acuerdo es de hoy para adelante.

Dr. Juan Quiroz: Estoy de acuerdo, porque las normas no son retroactivas. El ingreso que tuvieron en el 2018 fue para 5 años y lo que está buscando la UNFV, es aprobar lo que aprobó en el 2018. La universidad está pidiendo que respaldemos la resolución y puedan completar los 5 años.

Dra. Nora Becerra: Sí, es correcto Doctor.

Dr. Jorge Villacorta: Pero así no dice.

Dra. Nora Becerra: Doctor, le leo el acuerdo (da lectura a la propuesta de acuerdo).

Dr. Filomeno Jauregui: Está bien claro, porque están regularizando.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 25.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, el representante de Sanidades de las Fuerzas Armadas, no emitió voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 053-CONAREME-2020-AG: Autorizar al Comité Directivo a realizar y aprobar un Proceso Especial de Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico de la especialidad de Neurocirugía por la Universidad Nacional Federico Villarreal por motivo de la modificatoria del Plan Curricular a través de la RESOLUCIÓN R. 2894-2018-CU-UNFV-2018.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE
PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIROLOGIA POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL POR MODIFICATORIA DEL PLAN
CURRICULAR
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA: día, mes
1	El CONAREME convoca al Proceso Especial de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, con arreglo al Acuerdo N° 053-CONAREME-2020-AG, respecto a la modificatoria del Plan Curricular de la Especialidad de Neurocirugía de la Universidad Nacional Federico Villarreal.	Viernes 02 de octubre
2	La Institución Universitaria Formadora Universidad Nacional Federico Villarreal presenta ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización.	Martes 06 de octubre
3	La Comisión de Autorización emite Informe Final de Autorización Especial y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Miércoles 07 de octubre Hasta las 14:00hrs.

5. **DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA.**

Dr. Armando Calvo: Bueno les pediría la aprobación de la exoneración del acta.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 27 integrantes:

A favor: 23.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, los representantes de Sanidades de las Fuerzas Armadas, DIRESA Ica y ANMRP, no emitieron voto, y considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 054-CONAREME-2020-AG: Aprobar la dispensa del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

La presente Asamblea General Permanente, terminó a las 14:51 horas del día 02 de octubre de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación.